



CE. FMD-08-2023



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: **SINDICATURA MUNICIPAL**
SECCIÓN: **ADMINISTRATIVA**
OFICIO NO.: **SM/0406/2023**
ASUNTO: **EL QUE SE INDICA**

GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 01 DE AGOSTO DE 2023.

ING. VICTOR OMAR PARTIDA MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGIA.
PRESENTE.-

Por medio del presente y de la manera más atenta nos permitimos informar que de acuerdo a los Artículos 188, 189, 190 capítulo cuarto " de los Bienes de Dominio Público y Privado de los Municipios", Ley de Gobierno y Administración Municipal, son bienes de dominio público municipal: Los de uso común, los inmuebles destinados por el Ayuntamiento a un servicio público, los bienes del dominio público del Municipio son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y sólo podrán enajenarse previa su desincorporación por parte del propio Ayuntamiento, **son bienes de uso común:** Las plazas, áreas verdes, callejones, **calles, avenidas** y demás áreas destinadas al esparcimiento que sean municipales, **los accesos, caminos, calzadas** y puentes, que no sean propiedad privada, del Estado o de la Federación, los canales, zanjas y acueductos para uso de la población, construidos o adquiridos por los municipios dentro de su territorio, que no sean propiedad privada, del Estado o de la Federación, los parques y jardines municipales, las construcciones en lugares públicos, para servicio u ornato, los muebles de propiedad municipal, que por su naturaleza no sean sustituibles, tales como documentos, expedientes, manuscritos, publicaciones, mapas, planos, fotografías, grabados, pinturas, películas, archivos, registros y similares; y los demás clasificados por otros ordenamientos como tales.

Ahora bien, en referencia a estas disposiciones de Ley, esta Sindicatura hace constar en atención a lo petitionado en su Oficio S/N fechado con día 28 de julio del presente, referente a la propuesta para; **FMD-08 CP.- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE 19 Y AVENIDA 0 COLONIA LA CANTERA.**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Esta sindicatura hace constar que el polígono al que refieren en su solicitud que este se encuentra enclavado dentro de los límites del municipio y por ende las mejoras de los mismos son responsabilidad de este H. Ayuntamiento.

Se extiende la presente para **CONSTANCIA DE PROPIEDAD**, de él bien inmueble ubicado en;

- **(VIALIDAD), CALLE 19 Y AVENIDA CERO, COLONIA LA CANTERA EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.**

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo quedando ante usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

MTR. CARLOS ALBERTO BURROLA CÓRDOVA.
SINDICO MUNICIPAL

CCP. - Archivo
CABC/Ab_gamaliel



406/23



H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, A 28 DE JULIO DEL 2023.

LIC. CARLOS ALBERTO BURROLA CORDOVA
SINDICO MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio de este conducto y en relación a las obras públicas que se estarán ejecutando en los próximos días, amparadas bajo los recursos distintos a programas de inversión del Ejercicio Fiscal 2023, para el Municipio de Guaymas, Sonora, referentes a:

FMD 08 CP	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 19 Y AVENIDA 0 COLONIA LA CANTERA
--------------	--

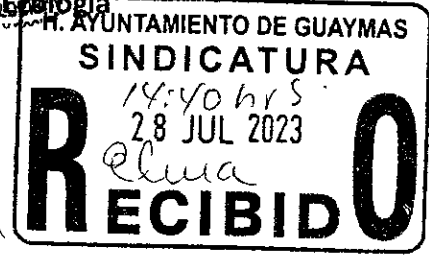
Solicito de la manera más atenta se extienda **CONSTANCIA DE PROPIEDAD**, para los terrenos donde se ejecutarán las obras, de lo cual se anexa croquis de localización en el cual se especifica la ubicación del tramo, así como sus detalles, a la brevedad posible, para así estar en condiciones de cumplir cabalmente con las disposiciones legales aplicables, en cuanto a materia de obra pública se refiera.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente



C. ING. VICTOR OMAR PARTIDA MEDINA
Director General de Infraestructura Urbana y Ecología



c.c.p. Archivo.-
VOPM/cjvr*



OBRAS PÚBLICAS | Edificio Guadalupano, Calle 23 entre Av. Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro
Guaymas, Sonora | 622 224 25 72

www.guaymas.gob.mx

227